

DECRETO Nº

349

TEMUCO.

1 3 MAR. 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol : 4-2449

Clasificación : ALCOHOLES

Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO

Código Actividad : 552.010

Dirección Comercial : MANUEL MONTT 290 L - 9
Nombre del Vendedor : MELINE ROBINSON STEPHAN

RUT

Dirección Particular

Nombre del Comprador : VASQUEZ ERICES NELIDA

RUT Comprador

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 12.03.2013

Transferencia N° : 27

Fecha : 12.03.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMUS SÉCRETARIO MUNICIPAL

LQV/MRO/

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

571.890-

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS